

INJUPEMP

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO

Col. Loma Linda Norte, Apartado Postal N° 1644
PBX: (504) 232-0181 - Fax: (504) 232-0199
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Acta No.955
Página No.14

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Monto del Beneficio</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Préstamos</i>
José Amilcar Mendoza López	50	L.52,791.30	Muerte Natural	Préstamo Personal
Ramón Antonio García Herrera	44	L.1,344,746.30	Muerte Accidental	No tenia cuentas
Alcira María Andino	39	L.154,397.92	Muerte Natural	P. Personal e Hipotecario
Santos Francisco Sosa Castro	27	L.152,168.13	Muerte Accidental	Préstamo Personal
Miguel Angel Colindres	23	L.92,241.52	Muerte Accidental	Préstamo Hipotecario

VI.- APROBAR LOS CASOS ESPECIALES solicitados por los siguientes participantes:

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Monto del Beneficio</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Efectividad</i>
Gloria Marina Gradíz		L.77.00	Ajuste a Jubilación	01 de Julio del 2002
Eduardo Turcios Guardado		L.367.00	Ajuste a Jubilación	01 Septiembre del 2002
Virgilia Izaguirre Medina		L.81.00	Ajuste a Jubilación	01 Septiembre del 2002

NOTIFIQUESE.- 08.- FINANZAS: a) **Vencimiento y Propuestas de Inversión del 06 de Noviembre al 04 de Diciembre del 2002;** Por instrucciones del Director Ejecutivo David Antonio Mendoza Lupiac, el Licenciado Dagoberto Hode Mahomar, procedió a poner en conocimiento de la Junta Directiva el informe de **Vencimiento y Propuestas de Inversión del 06 de Noviembre al 04 de Diciembre del 2002.-** Se han hecho los acercamientos necesarios con las Instituciones Financieras a fin de mantener la tasa de interés que actualmente devengan las inversiones con vencimientos del mes antes mencionado, por lo

“ NOS DEBEMOS A NUESTROS PARTICIPANTES Y TRABAJAMOS POR SU BIENESTAR ”

INJUPEMP

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
Col. Loma Linda Norte, Apartado Postal N° 1644
PBX: (504) 232-0181 - Fax: (504) 232-0199
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Acta No.955
Página No.15

que a continuación se ofrecen las siguientes alternativas: **BANCO DEL PAIS**, ofrece renovar una inversión de Lps.30,0 millones a una tasa del 13.0%, a un plazo de 120 días.- **b)** Asimismo, se recibió propuesta de Inversión de fecha 29 de Noviembre del 2002 de parte del Ministro de Finanzas por Ley WILLIAN CHONG WONG, en la cual se ha instruido al Banco Central de Honduras, para que proceda a colocar Bonos denominados “**BONOS DE PRESUPUESTO 2001**” con las siguientes características: 1.- Monto disponible Lps.430,0 millones. 2.- Plazo: 10 años, 3.- Tasa de Interés ajustable en base a la tasa de corte de 364 días vigentes; 4.- Amortización anual.- En base a lo anterior se recomienda hacer una inversión por la cantidad de **CIEN MILLONES DE LEMPIRAS (LPS.100,0 Millones)**.- Siempre en el uso de la palabra el **Licenciado Dagoberto Hode Mahomar**, presentó el siguiente punto: **c) Sustitución de ente comercializador de viviendas y administración de cartera (Banco Capital)**.- Como es del conocimiento de todos los Miembros del Directorio, Banco Capital, S.A., atraviesa una grave situación financiera por lo que el Estado de Honduras a través del FOSEDE procedió a administrarla, con el objeto de reactivar las finanzas y sacar a flote dicha institución bancaria, condición que a la actualidad no fue posible debido a los grandes problemas de orden financiero que venía arrastrando Banco Capital.- En consecuencia de lo anterior, FOSEDE ha determinado vender los activos del mencionado Banco entre instituciones bancarias que al efecto fueron calificados por ellos mismo, tales como: Banco Atlántida,

“ NOS DEBEMOS A NUESTROS PARTICIPANTES Y TRABAJAMOS POR SU BIENESTAR ”

INJUPEMP

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO

Col. Loma Linda Norte, Apartado Postal N° 1644

PBX: (504) 232-0181 - Fax: (504) 232-0199

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Acta No.955
Página No.16

B.G.A., BAMER, BANCO CREDOMATIC y BANCO FICOHSA.- Al vender sus activos Banco Capital, trae implícita su liquidación por ende el cierre de sus operaciones como ente bancario, por tal razón el Convenio de Comercialización, Promoción y Administración de la Cartera Hipotecaria suscrito con ellos, quedaría anulado ya que desaparece una de las partes contratantes en dicho Convenio, ya que dicho instrumento no forma parte de sus activos, situación que podría acarrear graves perjuicios al Instituto, ya que habría un desfaz en la Administración de la Cartera y venta de las casas de habitación restantes y por ende un desequilibrio financiero en los ingresos corrientes del Instituto, por lo que se recomienda buscar un nuevo operador, a fin de que continúe con la Promoción Venta y Reparación de las casas de habitación ubicadas en los proyectos habitacionales denominados **“Residencial Santa Martha”, “Residencial San Carlos”, “Residencial El Carmen” y “Residencial San Juan”** situados en la Ciudad de San Pedro Sula **respectivamente.**- Documentos que quedaran formando parte integral de la presente Acta y se identificarán según anexos No.4- a); 4-b) respectivamente.- **RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.-4-955 La Junta Directiva, conocido el Informe de Inversión presentados por la Administración del Instituto a través de la División de Finanzas, discutido que fue ampliamente por Unanimidad de votos, RESUELVE: 1) Aprobar la renovación de vencimiento de inversión propuestas por BANCO DE EL PAIS por Lps.30,0 millones a una tasa del 13.0%, a un plazo de 120 días; 2) Aprobar la inversión por la cantidad de Lps.100,0 millones de lempiras en “BONOS DE**

“ NOS DEBEMOS A NUESTROS PARTICIPANTES Y TRABAJAMOS POR SU BIENESTAR ”

INJUPEMP

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO

Col. Loma Linda Norte, Apartado Postal N° 1644

PBX: (504) 232-0181 - Fax: (504) 232-0199

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Acta No.955
Página No.17

PRESUPUESTO 2001” a un Plazo 10 años; con una tasa de Interés ajustable en base a la tasa de corte de 364 días vigentes y a un tiempo de Amortización anual de conformidad al flujo de efectivo que mantenga el INJUPEMP; 3.-Darse por enterado de la situación resultante del Convenio suscrito entre Banco Capital e INJUPEMP de Prestación de Servicios de Promoción, Comercialización y Venta de la Cartera Hipotecaria, de los proyectos habitacionales propiedad del Instituto, denominados “Residencial Santa Martha”, “Residencial San Carlos y ampliación”, “Residencial El Carmen” y “ Lomas de San Juan”, situados en la Ciudad de San Pedro Sula y Choloma respectivamente, contenidos en los instrumentos públicos No.59 de fecha 24 de Abril de 1997, autorizado por el Notario MARCO ANTONIO LANZA LOPEZ; No.97 de fecha 22 de Mayo de 1997, autorizado por el Notario RENAN PEREZ y No.30 de fecha 22 de Mayo de 1997, autorizado por el Notario CARLOS ENRIQUE SOTO TABORA y en virtud de que Banco Capital dejará de existir como ente financiero, se instruye a la Administración para que escoja a la institución bancaria que mejor convenga a los intereses del Instituto y que cuente con la tecnología, solidez y experiencia para este tipo de actividades. Asimismo, se instruye a la Administración para que a la negociación que realice con un nuevo operador, lleve consigo la opinión que al efecto emita la División de Servicios Legales del Instituto. ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.● 09.- LEGAL: a) Discusión del caso Oficinas y

“ NOS DEBEMOS A NUESTROS PARTICIPANTES Y TRABAJAMOS POR SU BIENESTAR ”